

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DECLARA DESIERTA LICITACION PÚBLICA  
"ADQUISICION DE BANDERAS CHILENAS Y  
MUNICIPAL"

Huépil, 03 de Agosto de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N ° 19131 2015 1

**V I S T O S**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1734 de fecha 09.07.2015 que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a licitación pública, adquisición banderas chilenas y municipal.
- f) La Licitación Pública N° 3286-29-L115 "ADQUISICION DE BANDERAS CHILENAS Y MUNICIPAL".
- g) El acta de apertura y adjudicación de fecha 28.07.2015

**D E C R E T O**

- 1) **DECLARESE** Desierta la Licitación Pública N° 3286-29-L115 denominada "ADQUISICION DE BANDERAS CHILENAS Y MUNICIPAL" de acuerdo al acta de apertura y adjudicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Finanzas
  - Archivo.
- SSV/GEPL/MWC/jcm

